

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° FEV 336

RÉGIMEN Responsable de IVA

CUFE: b3b5f78254c5abc4b358d5d80136eae9135ea29872dab91ec940896c360e79893ebcbb17ee3e48e28f84883908512955

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA
NIT: 806009116 - 0
Dirección: CR 13 8 70 BRR CENTRO
Teléfono: 3004660184
E-mail: ASODHOMBRESDEMITIERRA@GMAIL.COM
SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR



Representación gráfica del documento electrónico - Decreto 000042 de 05 de mayo de 2020 - DIAN

Cliente: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT: 800037175 - 2

Teléfono: 3205121077 -

Dirección: CR 13 8 70 BRR CENTRO

Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO

Fecha de generación: 2026-04-30 11:18:40

Fecha de validación: 2026-04-30 11:19:56

Fecha vencimiento (plazo): 2026-04-30

Vendedor: OMAR ROMERO GARRIDO

Orden Compra:

Doc. Externo:

Atendido por: OMAR ROMERO GARRIDO

Centro: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

ITEM	CANT	COD	UNIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1	1	162	unidad	UN SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACION NO. CONV-COMP-001-2026 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2026 EQUIVALENTE AL 25% - CORRESPONDIENTES A CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE: A) LA ENTREGA DE 3829 ALMUERZOS CONFORME A LAS CANTIDADES DIARIAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. B) HABER REALIZADO 2 JORNADAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICO - SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. C) HABER DESARROLLADO 2 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS . D) HABER REALIZADO 1 JORNADA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	125.000.000,00	0%	125.000.000,00

TOTAL ITEMS: 1

TOTAL: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS.

TIPO FACTURA: a Crédito

OBSERVACIONES:

E) HABER DESARROLLADO 9 ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LÚDICO, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. F) HABER DESARROLLADO 9 ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DANZA Y MÚSICA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS . G) HABER CONMEMORADO 1 TRADICIÓN CULTURAL Y ANCESTRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO: \$125.000.000 TOTAL A COBRAR: \$125.000.000

Documento oficial de facturación electrónica

SUBTOTAL

\$ 125.000.000,00

IVA

\$ 0,00

TOTAL

\$ 125.000.000,00

¡GRACIAS POR ELEGIRNOS!

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, en uso de sus funciones legales y constitucionales, expide el presente:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Que el contratista, ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT 806.009.116-0 cumplió con el objeto del convenio “AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR A TRAVES DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE BENEFICIEN Y CONTRIBUYAN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026.” En virtud al convenio de asociación No. CONV-COMP- 001-2026 DEL 11 FEBRERO DE 2026.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este convenio, por lo tanto, autorizo el SEGUNDO GIRO de recursos por valor de \$ 125.000.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES). correspondiente al 25% del valor del convenio, habiendo cumplido lo siguiente:

- a) La entrega de 3829 almuerzos conforme a las cantidades diarias establecidas en las especificaciones técnicas.
- b) Haber realizado 2 jornadas del programa de atención psico - social de conformidad con las especificaciones técnicas.
- c) Haber desarrollado 2 actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades de conformidad con las especificaciones técnicas.
- d) Haber realizado 1 jornada de atención primaria en salud de conformidad con las especificaciones técnicas.
- e) Haber desarrollado 9 actividades del programa lúdico, recreativo, deportivo y cultural de conformidad con las especificaciones técnicas.
- f) haber desarrollado 9 actividades del programa de danza y música de conformidad con las especificaciones técnicas.
- g) Haber conmemorado 1 tradición cultural y ancestral de conformidad con las especificaciones técnicas.

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno, a los treinta (29) días del mes de Abril de 2026.



EDWIN CALVO FONSECA

Dirección de Gobierno y Talento Humano.

Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno – Bolívar

				INFORME DE ACTIVIDADES 2026
--	--	--	---	--

CONVENIO: CONV-COMP-001-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR A TRAVÉS DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE BENEFICIEN Y CONTRIBUYAN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026"

SEGUNDO INFORME

**SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR
29 DE ABRIL DE 2026**

INTRODUCCIÓN

Los conceptos de envejecimiento y vejez se han expresado de formas diversas a través del tiempo, dadas las construcciones históricas, sociales y culturales específicas. En la Política Nacional de Envejecimiento (PENEV) de Colombia se reconoce que la manera como envejecemos y la calidad de nuestras vidas en la vejez se relaciona con los recursos intelectuales, sociales, biológicos y materiales acumulados durante el ciclo vital.

Al municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar le corresponde, entre otras competencias, promover el mejoramiento social y cultural de los habitantes de la población de adultos mayores, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Para ello, enmarcados en la normatividad colombiana, resaltando la Ley 687 de 2001 que autoriza emitir la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor y la Ley 1276 de 2009 que tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

En cumplimiento de lo anterior y el artículo 11 de la Ley 1276, el municipio de San Juan Nepomuceno ha suscrito el Convenio de Asociación No. CONV-COMP-001-2026 que busca aunar esfuerzos para garantizar los derechos y la atención integral al adulto mayor del municipio, a través de acciones afirmativas que beneficien y contribuyan al cumplimiento del Programa Adulto Mayor vigencia 2026.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el segundo periodo de ejecución del convenio, comprendido entre el 1 y el 29 de abril de 2026 (19 días hábiles), correspondientes al segundo desembolso por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) M/CTE.

				INFORME DE ACTIVIDADES 2026
--	--	--	---	--

ACTIVIDAD "ENTREGA DE ALMUERZOS"	
OBJETO	Entrega de 210 raciones calientes de alimentos preparados para los adultos mayores de la cabecera municipal y sus corregimientos, que aseguren la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes garantizando buenas condiciones de salud en los adultos mayores, de acuerdo con los menús elaborados por un profesional de la nutrición (ALMUERZOS) durante 80 días.
LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal, Corregimiento de San Cayetano y Corregimiento de San Pedro Consolado
POBLACIÓN	210 adultos mayores – 4.410 raciones entregadas
FECHA	Del 1 de abril al 29 de abril de 2026 (19 días hábiles, lunes a viernes)
DESARROLLO	
<p>Durante el segundo periodo de ejecución del Convenio CONV-COMP-001-2026, comprendido entre el 1 y el 29 de abril de 2026, se continuó con la entrega diaria de almuerzos a los adultos mayores beneficiarios del programa en el municipio de San Juan Nepomuceno y sus corregimientos.</p> <p>En total se entregaron tres mil novecientos noventa (3.990) raciones calientes a lo largo de los diecinueve (19) días hábiles que comprende este periodo, a razón de doscientas diez (210) raciones diarias distribuidas en los tres puntos de atención. Es de anotar que el proyecto establece para este segundo desembolso la meta de tres mil ochocientos veintinueve (3.829) raciones, por lo cual existe un remanente a favor de ciento sesenta y un (161) raciones que sumado al remanente de veinte (20) raciones de la cuenta pasada da un excedente total de ciento ochenta y un (181) raciones. La distribución por punto de atención fue la siguiente: ciento treinta (130) adultos mayores atendidos diariamente en el Centro de Vida de la cabecera municipal, cuarenta (40) adultos mayores en el corregimiento de San Cayetano y cuarenta (40) adultos mayores en el corregimiento de San Pedro Consolado.</p> <p>Los almuerzos fueron elaborados siguiendo los menús diseñados por el profesional en nutrición vinculado al programa, garantizando la ingesta adecuada de proteínas, carbohidratos, grasas saludables, vitaminas y minerales conforme a los requerimientos nutricionales de la población adulta mayor. Se tuvo especial cuidado en las preparaciones para adultos mayores con condiciones específicas como hipertensión, diabetes, intolerancia a la lactosa y dificultades de masticación, adaptando las texturas y la composición de los alimentos según las indicaciones del nutricionista.</p> <p>La entrega de raciones se desarrolló con normalidad durante todo el periodo, sin contratiempos, garantizando la continuidad del servicio y contribuyendo directamente al bienestar nutricional y a la calidad de vida de los 210 adultos mayores beneficiarios del programa.</p>	



EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	
LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal, San Cayetano y San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 210 beneficiarios
FECHA	Del 1 de abril al 29 de abril de 2026 (19 días hábiles, lunes a viernes)



				INFORME DE ACTIVIDADES 2026
--	--	--	---	--

ACTIVIDAD "ATENCIÓN PSICOSOCIAL"

OBJETO	Desarrollar un programa de apoyo de atención psico-social comunitaria de la cual hagan parte profesionales en psicología con el fin de prevenir o mitigar los efectos de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad.
LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal y Corregimiento de San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 2 jornadas
FECHA	15 de abril de 2026 (San Cayetano) – 23 de abril de 2026 (San Pedro Consolado)

DESARROLLO

En el marco del segundo periodo de ejecución del Convenio CONV-COMP-001-2026, se desarrollaron dos (2) jornadas de atención psicosocial dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa, abordando como eje temático central el manejo del duelo, aspecto que afecta de manera significativa la salud mental y el bienestar emocional de la población adulta mayor.

La primera jornada se realizó el miércoles 15 de abril de 2026 en el Centro de Vida de San Cayetano. La profesional en psicología generó un espacio de escucha activa y diálogo reflexivo en torno a las pérdidas afectivas, físicas y sociales que acompañan el proceso de envejecimiento, brindando herramientas prácticas para el manejo emocional del duelo y el fortalecimiento de los vínculos sociales como factor protector frente a la soledad y el aislamiento.

Se promovió la resignificación de las pérdidas como parte del ciclo de vida y se trabajaron estrategias de afrontamiento adaptativo que permiten a los adultos mayores encontrar nuevos sentidos y propósitos. La segunda jornada tuvo lugar el jueves 23 de abril de 2026 en el corregimiento de San Pedro Consolado. En esta sesión se profundizó en las diferentes etapas del duelo y en la importancia del acompañamiento mutuo como herramienta de bienestar colectivo.

Se desarrollaron dinámicas grupales de expresión emocional que permitieron a los participantes compartir sus experiencias de pérdida en un ambiente de respeto y contención, fortaleciendo los lazos comunitarios y el sentido de pertenencia. Ambas jornadas generaron un impacto positivo en los adultos mayores participantes, quienes manifestaron agradecimiento y solicitaron continuidad de este tipo de espacios.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal y San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 130 beneficiarios
FECHA	15 de abril de 2026 (San Cayetano) – 23 de abril de 2026 (San Pedro Consolado)

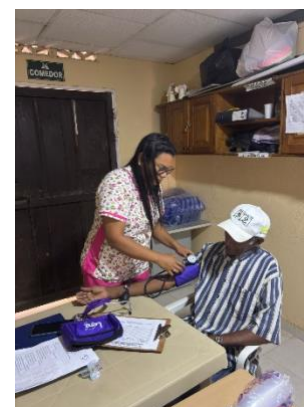


				INFORME DE ACTIVIDADES 2026
--	--	--	---	--

ACTIVIDAD "PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD"	
OBJETO	Desarrollar un programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la capacitación a los adultos mayores en estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los centros de salud en caso de que se requiera.
LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 2 jornadas (80 beneficiarios en total)
FECHA	10 de abril de 2026 (Cabecera municipal) – 24 de abril de 2026 (San Pedro Consolado)
DESARROLLO	
<p>En el marco del primer periodo de ejecución del Convenio CONV-COMP-001-2026, se desarrollaron dos (2) jornadas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el Centro de Vida de la cabecera municipal, con la participación de cuarenta (40) adultos mayores en cada sesión, para un total de ochenta (80) beneficiarios impactados.</p> <p>La primera jornada se realizó el 6 de marzo de 2026 y estuvo liderada por el médico general vinculado al programa. La actividad se enfocó en la identificación y manejo de las patologías de mayor prevalencia en la población adulta mayor, especialmente la hipertensión arterial y la diabetes mellitus. Se brindaron orientaciones sobre adherencia a los tratamientos farmacológicos, reconocimiento de signos de alarma y cuidados alimenticios específicos para quienes padecen estas condiciones crónicas. Adicionalmente, el auxiliar de enfermería realizó tamizajes de peso y toma de tensión arterial a los asistentes.</p> <p>La segunda jornada tuvo lugar el 17 de marzo de 2026 y estuvo a cargo del odontólogo del programa. Se desarrolló una jornada educativa sobre higiene bucal en el adulto mayor, haciendo énfasis en técnicas de cepillado, cuidado de prótesis dentales, prevención de enfermedades periodontales y la relación entre la salud oral y el estado nutricional. El auxiliar de enfermería también participó apoyando con tamizajes complementarios. Ambas jornadas generaron un impacto positivo, motivando a los adultos mayores a adoptar prácticas de autocuidado y a consultar oportunamente a sus médicos tratantes.</p>	

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 80 beneficiarios
FECHA	6 de marzo de 2026 – 17 de marzo de 2026



				INFORME DE ACTIVIDADES 2026
--	--	--	---	--

ACTIVIDAD "JORNADAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD"	
OBJETO	Atención primaria en salud a los adultos mayores que tengan patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, odontología y geriatría, apoyados en los servicios y actores de salud y seguridad social vigentes en Colombia.
LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Corregimiento de San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 1 jornada integral
FECHA	24 de abril de 2026
DESARROLLO	
<p>En el marco del segundo periodo de ejecución del Convenio CONV-COMP-001-2026, se llevó a cabo el viernes 24 de abril de 2026 una (1) jornada integral de atención primaria en salud en el Centro de Vida del corregimiento de San Pedro Consolado, con la participación del médico general, la auxiliar de enfermería y la profesional en psicología vinculados al programa.</p> <p>Durante la jornada se realizaron valoraciones médicas generales a los adultos mayores asistentes, con énfasis en la identificación y seguimiento de patologías crónicas prevalentes en la población como hipertensión arterial, diabetes mellitus y alteraciones musculo esqueléticas.</p> <p>El médico general orientó a los participantes sobre el manejo adecuado de sus condiciones de salud, la importancia de la adherencia al tratamiento farmacológico y los cuidados preventivos en el hogar. La auxiliar de enfermería realizó tamizajes de peso, talla y toma de tensión arterial, registrando los resultados para su seguimiento.</p> <p>La profesional en psicología complementó la atención con valoraciones del estado emocional de los adultos mayores, identificando casos que requirieron acompañamiento adicional y orientación hacia los servicios de salud mental disponibles. Esta jornada integral permitió brindar una atención en salud articulada y humanizada a los adultos mayores del corregimiento, contribuyendo a la detección oportuna de condiciones de salud que requieren intervención y al mejoramiento de su calidad de vida.</p>	

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Corregimiento de San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores
FECHA	24 de abril de 2026



ACTIVIDAD "JORNADAS LÚDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES"	
OBJETO	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales con los adultos mayores del municipio, tales como juegos de dominó, parques, cartas, elaboración de manualidades (que les permitan ejercitar su memoria, motricidad y autoestima).
LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal, Corregimiento de San Cayetano y Corregimiento de San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 9 actividades (40 beneficiarios diarios)
FECHA	Del 1 de abril al 29 de abril de 2026
DESARROLLO	
<p>Durante el segundo periodo de ejecución del Convenio CONV-COMP-001-2026, comprendido entre el 1 y el 29 de abril de 2026, se desarrollaron nueve (9) jornadas de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales en los tres puntos de atención del programa:</p> <p>el Centro de Vida de la cabecera municipal, el corregimiento de San Cayetano y el corregimiento de San Pedro Consolado. Las jornadas fueron lideradas por el personal especializado en recreación y deportes vinculado al programa, e incluyeron una variada oferta de actividades orientadas a la estimulación cognitiva, la motricidad, la socialización y el bienestar emocional de los adultos mayores beneficiarios. Se realizaron sesiones de juegos tradicionales como dominó, parques y cartas, que promovieron la socialización, el esparcimiento y el fortalecimiento de la memoria.</p> <p>De igual manera, se llevaron a cabo talleres de manualidades en los que los participantes elaboraron diversas piezas creativas, estimulando su motricidad fina, concentración y autoestima. Las jornadas de actividad física y deportes adaptados complementaron la oferta recreativa, incentivando el movimiento corporal de acuerdo con las condiciones y capacidades de cada adulto mayor, favoreciendo su salud física y estado de ánimo.</p> <p>Las actividades se desarrollaron de manera rotatoria entre los tres puntos de atención, garantizando la cobertura y participación equitativa de todos los beneficiarios del programa. Estos espacios contribuyeron de forma significativa al bienestar integral de los participantes, fomentando un envejecimiento activo, saludable y socialmente vinculado.</p>	

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal, San Cayetano y San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 40 beneficiarios por actividad
FECHA	Del 1 de abril al 29 de abril de 2026



ACTIVIDAD "PROGRAMA DE DANZA Y MÚSICA"

OBJETO	Desarrollo de actividades de danza y música, mediante la práctica con instructores capacitados para tal fin (incluye los elementos requeridos para esto), y coadyuvar de esta manera al envejecimiento activo de los adultos mayores.
LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 9 actividades (30 beneficiarios por sesión)
FECHA	Del 1 de abril al 29 de abril de 2026

DESARROLLO

En el marco del primer periodo de ejecución del Convenio CONV-COMP-001-2026, se llevaron a cabo nueve (9) sesiones del programa de danza y música en el Centro de Vida San Juan de Mis Amores de la cabecera municipal, con una participación de treinta (30) adultos mayores por sesión, para un total acumulado de doscientos setenta (270) asistencias durante el periodo.

Las sesiones fueron dirigidas por instructores capacitados y se estructuraron en torno a tres ejes de expresión artística y corporal: ritmos tropicales, cumbia y porro, propios de la tradición musical de la región Caribe colombiana; ejercicios de expresión corporal orientados a la coordinación, el equilibrio y la conciencia corporal; y elementos de baile moderno adaptados a las capacidades físicas de los adultos mayores, promoviendo la participación activa y el disfrute de todos los asistentes.

Cada sesión inició con ejercicios de calentamiento y estiramientos suaves, seguidos de la práctica de los ritmos y coreografías propuestas por el instructor, con apoyo de equipo de sonido y material musical. Se fomentó en todo momento un ambiente de inclusión, respeto y alegría, en el que los adultos mayores pudieron expresarse libremente y reencontrarse con tradiciones musicales y dancísticas que forman parte de su identidad cultural.

Estas actividades contribuyeron de manera notable al bienestar físico, mental y emocional de los participantes, quienes manifestaron satisfacción y entusiasmo, solicitando la continuidad del programa en los siguientes periodos de ejecución del convenio.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 30 beneficiarios por sesión
FECHA	Del 1 de abril al 29 de abril de 2026



				INFORME DE ACTIVIDADES 2026
--	--	--	---	--

ACTIVIDAD "TRADICIONES CULTURALES Y ANCESTRALES"	
OBJETO	Conmemoración de fechas especiales de acuerdo con las tradiciones culturales y ancestrales del municipio.
LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal, Corregimiento de San Cayetano y Corregimiento de San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores – 1 evento (los tres centros de vida)
FECHA	Del 6 al 10 de abril de 2026
DESARROLLO	
<p>En el marco del segundo periodo de ejecución del Convenio CONV-COMP-001-2026, durante la semana del 6 al 10 de abril de 2026 se llevó a cabo en los tres Centros de Vida del municipio el evento denominado "Olimpiadas de la Memoria", una actividad de conmemoración cultural y ancestral que tuvo como propósito central honrar las tradiciones, saberes y experiencias de vida de los adultos mayores beneficiarios del programa.</p> <p>Las Olimpiadas de la Memoria se desarrollaron como un espacio festivo, participativo e intergeneracional en el que los adultos mayores de la cabecera municipal, del corregimiento de San Cayetano y del corregimiento de San Pedro Consolado fueron protagonistas.</p> <p>El evento incluyó diversas competencias y dinámicas orientadas a la estimulación cognitiva, el rescate de la memoria histórica y cultural del municipio, y la celebración de los saberes acumulados a lo largo de la vida de los participantes. A través de juegos de memoria, concursos de conocimientos sobre tradiciones locales, relatos orales, muestras gastronómicas típicas y expresiones artísticas propias de la región Caribe colombiana, los adultos mayores pudieron compartir y transmitir su legado cultural, reafirmando su identidad y su rol como guardianes de la memoria colectiva del territorio.</p> <p>El evento generó un ambiente de alegría, integración y reconocimiento entre los participantes, quienes manifestaron orgullo y satisfacción al verse valorados por sus saberes y experiencias. Las Olimpiadas de la Memoria se consolidaron como un espacio de encuentro comunitario que fortalece los lazos sociales, promueve el envejecimiento activo con sentido de pertenencia y contribuye al bienestar integral de los adultos mayores beneficiarios del programa.</p>	

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

LUGAR	Centro de Vida San Juan de Mis Amores – Cabecera municipal, San Cayetano y San Pedro Consolado
POBLACIÓN	Adultos Mayores – los tres centros de vida
FECHA	Del 6 al 10 de abril de 2026



Omar Romero G.

OMAR ROMERO GARRIDO
C.C. 73.545.621 – El Carmen de Bolívar
Representante Legal – ESAL
Asociación de Hombres de Mi Tierra
NIT. 806.009.116-0

Edwin Carlos Juncos

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Director de Gobierno y Talento Humano
**Alcaldía Municipal de San Juan
Nepomuceno**
Bolívar



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2026**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 806009116	0	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AGENTE EDUCATIVO	CALLE 16 # 8-22	CARTAGENA-BOLIVAR	5880776	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	9503993287	9503993287	Y	2026/05/07	2026/04/29	BANCO DE BOGOTA	0	\$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: AGENTE EDUCATIVO (1 Afiliados)						\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: AGENTE EDUCATIVO (1 Afiliados)						\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0
1	CC	73545621	ROMERO OMAR	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	ESSC07	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,000,000	\$10,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806009116	0	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AGENTE EDUCATIVO	CALLE 16 # 8-22	CARTAGENA-BOLIVAR	5880776	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	9503993287	9503993287	Y	2026/05/07	2026/04/29	BANCO DE BOGOTA	0	\$580,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
TOTAL				1	\$580,500	\$0	\$0	\$580,500	



ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA

NIT:806.009.116-0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN de HOMBRES DE MI TIERRA, IDENTIFICADA CON NIT: 806.009.116-0

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA**, identificada con NIT: 806.009.116-0, Se encuentra a paz y salvo con los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgo laboral (ARL), aporte a la caja de compensación familiar (Parafiscales).

Cumpliendo con los requisitos exigidos en las afiliaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgo laboral (ARL), aporte a la caja de compensación familiar (Parafiscales), y nomina, **según lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 789 de 2002.**

Se firma la presente certificación en el Carmen de Bolívar a los- 30 días del mes de marzo - de 2026.

BERNARDO HERNANDEZ OSPINO
C.C No 1.052.070.283 Carmen de Bolívar
T.P No 198039-T

Dirreccion: Calle: 37KR-42-14-Barrios Los Laureles -Carmen de Bolívar
Correoelectrónico: asohombresdemitierra@gmail.com-asodhombresdemitierra@gmail.com

Página web: www.asocionhombresdemitierra.com

Móvil: 301-7530041



ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA

NIT:806.009.116-0



Dirreccion:Calle:37KR-42-14-BarriosLosLaureles -CarmendeBolivar
Correoelectrónico:asohombresdemitierra@gmail.com-asodhombresdemitierra@gmail.com

Pagina web: www.asocionhombresdemitierra.com

M61301-7530041



ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA

NIT:806.009.116-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.052.070.283
NUMERO
HERNANDEZ OSPINO
APELLIDOS
BERNARDO LUIS
NOMBRES
Bernardo Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1986
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-ABR-2005 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREZ HERNANDEZ LOPEZ

INDICE DERECHO



P-0502200-30141903-M-1052070283-20051128 0276905332A 02 167446296

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F968999085610530

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO
DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA
CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BERNARDO LUIS HERNANDEZ OSPINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052070283 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 198039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

No. PÓLIZA	BY-100063423	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36221253	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 11/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/06/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA					No. DOC. IDENTIDAD	806009116-0
DIRECCIÓN	K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES					TELÉFONO	6860649
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO					No. DOC. IDENTIDAD	800037175-2
DIRECCIÓN	CRA 13 NO. 8-70					TELÉFONO	6890596
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO					No. DOC. IDENTIDAD	800037175-2
DIRECCIÓN	CRA 13 NO. 8-70					TELÉFONO	6890596

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MODIFICACION A LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN SOLICITUD ENTIDAD CONTRATANTE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONV-COMP-001-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR A TRAVÉS DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE BENEFICIEN Y CONTRIBUYAN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/02/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	50.000.000,00	36.301,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/02/2026	24:00 Horas Del 30/06/2029	25.000.000,00	18.493,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 11/02/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	100.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$	175.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	54.794,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	54.794,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	10.411,00
TOTAL A PAGAR	\$	65.205,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	BY-100063423	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36221253	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	11/02/2026	24:00 Horas Del	30/06/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100063423** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO / MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, expedida por la Compañía en **19/02/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **19** días del mes **FEBRERO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

36221253

Fecha de Facturación

19/02/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BY-100063423

Periodo Facturado

11/02/2026

30/06/2029

Fecha Límite de Pago

21/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

54.794,00

IVA

10.411,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

65.205,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI

K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES

806009116

Intermediario

SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

36221253

Fecha de Facturación

19/02/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BY-100063423

Periodo Facturado

11/02/2026

30/06/2029

Fecha Límite de Pago

21/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

54.794,00

IVA

10.411,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

65.205,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI

K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES

806009116

Intermediario

SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000036221253(3900)000000065205(96)20260321

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036221253(3900)000000065205(96)20260321

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES











OPCIÓN 2



BANCOS











CORRESPONSALES



No. PÓLIZA	BY-100010678	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36221260	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	11/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	30/06/2026	DÍAS	
					N/A		N/A
					N/A		N/A
					N/A		N/A
TOMADOR	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA					No. DOC. IDENTIDAD	806009116-0
DIRECCIÓN	K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES					TELÉFONO	6860649
ASEGURADO	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA					No. DOC. IDENTIDAD	806009116-0
DIRECCIÓN	K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES					TELÉFONO	6860649
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MODIFICACION A LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN SOLICITUD ENTIDAD CONTRATANTE SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONV-COMP-001-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR A TRAVÉS DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE BENEFICIEN Y CONTRIBUYAN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026.

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA NIT. 806.009.116-0 - MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO NIT. 800.037175-2 Y/ O TERCEROS AFECTADOS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	259.038,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	AGENTES	100,00		259.038,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 259.038,00
			GASTOS EXP.	\$ 0,00
			IVA	\$ 49.217,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 308.255,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	BY-100010678	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36221260	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	11/02/2026	24:00 Horas Del	30/06/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.coCorreo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

36221260

Fecha de Facturación

19/02/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

BY-100010678

Periodo Facturado

11/02/2026

30/06/2026

Fecha Límite de Pago

21/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

259.038,00

IVA

49.217,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

308.255,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI

K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES

806009116

Intermediario

SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

36221260

Fecha de Facturación

19/02/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

BY-100010678

Periodo Facturado

11/02/2026

30/06/2026

Fecha Límite de Pago

21/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

259.038,00

IVA

49.217,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

308.255,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI

K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES

806009116

Intermediario

SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000036221260(3900)000000308255(96)20260321

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

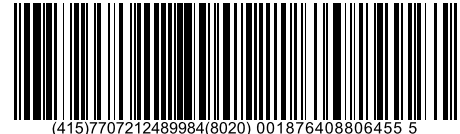
(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036221260(3900)000000308255(96)20260321

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764088064555



(415)7707212489984(8020) 001876408806455 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 6 0 0 9 1 1 6 0

11. Razón social

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

Cód.

6

24. Dirección

K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES

25. País

Colombia

26. Departamento

Bolívar

27. Municipio

El Carmen de Bolívar

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROMERO GARRIDO OMAR ALFONSO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 73545621

1004. DV 9

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA

997. Fecha formalización

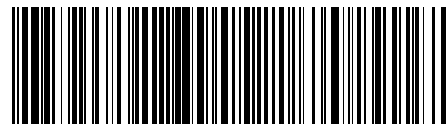
2 0 2 5-0 1-3 1/0 7:0 6:3 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764088064555



(415)7707212489984(8020) 001876408806455 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

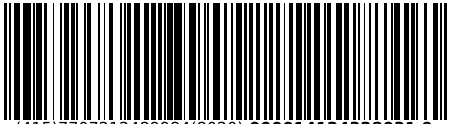
8 0 6 0 0 9 1 1 6 0

11. Razón social

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FEV	32. Desde el número 184	33. Hasta el número 500	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141243280319			
		 (415)7707212489984(8020) 000014124328031 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8060091160		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
14. Buzón electrónico 6					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA		36. Nombre comercial	
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio El Carmen de Bolívar	
41. Dirección principal K R 42 37 A 10 BRR LOS LAURELES					
42. Correo electrónico asodhombresdemitierra@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3017530041		45. Teléfono 2 3004660184	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9499		47. Fecha inicio actividad 20231227		48. Código 8891	
49. Fecha inicio actividad 20231227		50. Código 1 88990161		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 47141642485255					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1		
58. CPC			2		
			3		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-03-27 / 12:20:12PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre ROMERO GARRIDO OMAR ALFONSO			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243280319



(415)7707212489984(8020) 000014124328031 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 0 9 1 1 6 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 0 1 1 0 3	2 0 1 7 0 1 2 7	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 2 5	2 0 1 7 0 2 0 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 2 4 2 4 2 8	0 9 0 0 2 4 2 4 2 8	
78. Departamento	1 3	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 1 0 1 2 5		
81. Hasta	2 0 5 1 0 1 2 5		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

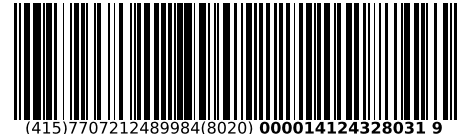
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243280319



(415)7707212489984(8020) 000014124328031 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 6 0 0 9 1 1 6 0

Impuestos de Cartagena

6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 2 0 9 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 3 5 4 5 6 2 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido GARRIDO	106. Primer nombre OMAR
107. Otros nombres ALFONSO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

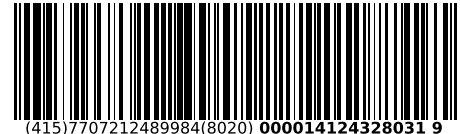
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243280319



(415)7707212489984(8020) 000014124328031 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 6 0 0 9 1 1 6 0

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 5 4 5 6 2 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido GARRIDO	117. Primer nombre OMAR	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 5 2 0 8 0 4 6 7	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARIAS	116. Segundo apellido MORALES	117. Primer nombre JULIO	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 6 4 7 8 1 8	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VEGA	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres MILENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 2 7	123. Fecha de retiro	

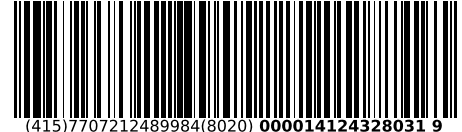
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 5 2 0 9 3 3 5 6	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PETRO	116. Segundo apellido LUNAS	117. Primer nombre DANNA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 5	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243280319



(415)7707212489984(8020) 000014124328031 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 0 9 1 1 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 5 2 0 7 0 2 8 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 9 8 0 3 9 T
	128. Primer apellido HERNANDEZ	129. Segundo apellido OSPINO	130. Primer nombre BERNARDO	131. Otros nombres LUIS
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 4 1 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 7 3 5 5 0 8 9 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 1 2 6 8 1
	152. Primer apellido PLAZA	153. Segundo apellido DIAZ	154. Primer nombre PEDRO	155. Otros nombres RAFAEL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 1 2 3 0			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.545.621**
ROMERO GARRIDO

APELLIDOS
OMAR ALFONSO

NOMBRES

Omar Romero G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1966**
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-DIC-1985 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0502200-00058262-M-0073545621-20080824

0002549629A 1

6290002221

**CONVENIO DE ASOCIACION NO. CONV-COMP-001-2026 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR Y
ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA.**

Entre el **MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.268.221 expedida en Calamar, en calidad de alcalde Municipal según acta de posesión No 1 de fecha 01 de enero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos por la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, la **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA**, Entidad Sin Ánimo de Lucro con NIT. 806.009.116-0, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **OMAR ROMERO GARRIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.545.621 de EL Carmen de Bolívar, quien en adelante se denominara **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO COMPETITIVO amparado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, y por las causales contenidas en este documento, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*. *“(…) Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (…)*”. 2) Que la misión de la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno - Bolívar en el orden territorial es propender por el desarrollo armónico del Municipio y el mejoramiento continuo del nivel de vida de sus habitantes, con la prestación eficiente de los servicios a su cargo, conservación del orden público en el Municipio, dirigiendo la acción administrativa local a través del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas legales con manejo eficiente y racional de los recursos económicos y con recursos humanos que trabajen en equipo con transparencia y celeridad, generando liderazgo a nivel local. 3) Que a través del Plan de Desarrollo Municipal de San Juan Nepomuceno - Bolívar, propende mediante la implementación de Políticas públicas democráticas, participativas e incluyentes, en armonía con el marco constitucional y la idiosincrasia local; en garantía del goce efectivo de los derechos humanos. Dándole especial relevancia al ciudadano, como actor protagónico de la gestión pública a desarrollarse en el periodo constitucional 2024 – 2026. 4) Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, en su numeral 76.11 Atención a Grupos Vulnerables, establece como competencia de los municipios, la de Establecer Programas de Apoyo Integral a Grupos de Población Vulnerable, como Población Infantil, Ancianos (Adulto Mayor), Desplazados o Madres Cabeza de Hogar. 5) Que la Ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", en su Literal b del Artículo 7 de la Ley 1276 de 2009, define al Adulto Mayor como la persona que cuenta con sesenta (60) años o más. A criterio de los especialistas de los Centros de Vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango,

siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. 6) La Ley 1276 de 2009, define como atención integral al Adulto Mayor como el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor. 7) Que con el pasar de los años, se ha podido evidenciar que los adultos mayores en algunos eventos toman un papel de olvido, perdiendo los valores y significado que tiene estas personas en la comunicad, afectando el sentimiento de estas, lo cual afecta su calidad vida. 8) El abandono familiar por las más diversas causas, entre ellas, son determinantes las de carácter económico; otras formas de maltrato y el rechazo de determinadas comunidades a los adultos mayores sin amparo; son expresiones también de la crisis ética que vive la humanidad como consecuencia de la crisis económica, fenómeno que se ha agravado por la inexistencia de políticas públicas, o la manipulación con fines fraudulentos de alguna iniciativa pública o privada surgida con el objetivo de brindar la atención debida a los ancianos. 9) Que de acuerdo con lo anterior el Municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar tiene la obligación dentro del municipio de realizar las labores necesarias y tendientes a mantener los valores del adulto mayor, a garantizar el acceso a servicios integrales de salud, el acceso a la educación en diversas formas y niveles de capacitación a fin de lograr su desarrollo individual, familiar y social como forma de inclusión a la sociedad, el acceso a actividades culturales tanto de recreación garantizar la alimentación de estas personas mayores del municipio, mediante la entrega diaria de almuerzos. 10) Que, es por ello que contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos plasmado en el presente documento, puesto que si bien es cierto que habiendo mecanismos diferentes al utilizado, uno de los principales beneficios de contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad es el apotro que estas realizan a la ejecución del proyecto, lo cual permite que el objeto del convenio se desarrolle con mayor amplitud, cobertura dando aplicación a los principios de eficiencia, economía, eficacia y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas. 11) Que la Ley 489 de 1998. - Artículo 96. *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares*. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. 12) Que los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común. En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos: Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; A. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; B. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; C. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; D. La duración de la asociación y las

causales de disolución. 13) Que, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el Decreto 092 de 2017 como una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. 14) Que, El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, Departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. 15) Que, Colombia Compra ha establecido en su guía cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal pueden contratar con ESAL, determinados así: i. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica. i.i. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato. i.i.i. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro. A su vez, da los parámetros para la determinación de la idoneidad de la reconocida ESAL: a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. b. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro. c. Experiencia. d. Estructura organizacional. e. Indicadores de la eficiencia de la organización. f. Reputación. 16) Que el Municipio de San Juan Nepomuceno adelantó Proceso Competitivo No. CONV-COMP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II, el día 02 de febrero del 2026 con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran partícipes de la misma. 17) Que, en el Cronograma del proceso se estableció como fecha de recepción de Observaciones, el día 03 de febrero del 2026. 18) Que, en el Cronograma del proceso se estableció como fecha de respuesta a las observaciones presentadas, el día 04 de febrero del 2026. 19) Que, llegada la fecha para la recepción de observaciones, mediante la plataforma SECOP II, no se presentaron observaciones al proceso. 20) Que como fecha para presentación de propuesta se fijó el día 05 de febrero del 2026 a las 09:00 a.m., recibiendo una única propuesta por parte de la **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA**. 22) Que, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta presentada por parte del comité de evaluación técnico, económico – financiero y jurídico, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos dentro de la Invitación del proceso de contratación y la habilitación de estas. 23) Que, el día 09 de febrero de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, informe preliminar de evaluación de la propuesta presentada, dando traslado al proponente **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA** para realizar las subsanaciones a las que hubiere lugar. 24) Que durante el termino otorgado para la subsanación de lo observado al informe preliminar de evaluación, el proponente **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA** presenta los documentos correspondientes para la subsanación. 25) Que, el día 11 de febrero del 2026, se publicó la evaluación definitiva de la propuesta. 26) Que, atendiendo a la oferta presentada por el proponente en que acepta y manifiesta conocer las condiciones del proceso de contratación, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto realizar la adjudicación del Proceso Competitivo No. CONV-COMP-001-2026 al Proponente **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA**, con NIT. 806.009.116-0, por cumplir todos los requisitos habilitantes y ponderables. 27) Que la RESOLUCION No. 2026-11-02-001 del 11 de febrero del 2026, ordenó adjudicar el proceso Competitivo No. CONV-COMP-001-2026 a la ESAL, para suscribir convenio de asociación. 28) Que, dada las consideraciones anteriores, se suscribe el presente convenio de asociación amparado bajo

el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, contenido en las cláusulas que se anuncian a continuación:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: *“AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR A TRAVÉS DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE BENEFICIEN Y CONTRIBUYAN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026”.*

CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Para el logro del objeto del presente convenio las partes deberán cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas en el estudio previo, anexo y su propuesta, las cuales hacen parte integral del presente convenio, realizaran acciones conjuntas de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	cantidad	unidad
Entrega de Almuerzos	Entrega de 210 raciones calientes de alimentos preparados para los adultos mayores de la cabecera municipal y sus corregimientos, que aseguren la ingesta necesaria a nivel proteico – calórico y de micronutrientes garantizando buenas condiciones de salud en los adultos mayores, de acuerdo con los menús elaborados por un profesional de la nutrición (ALMUERZOS) durante 80 días.	16.800	No. Raciones
Programa de Atención Psicosocial	Desarrollar un programa de apoyo de atención psico - social comunitaria de la cual hagan parte profesionales en psicología con el fin de prevenir o mitigar los efectos de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad	8	Actividad
Actividades de promoción de la Salud y Prevención de enfermedades	Desarrollar un programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la capacitación a los adultos mayores en estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los centros de salud en caso de que se requiera.	8	Actividad
Jornadas de Atención Primaria en salud	Atención primaria en salud a los adultos mayores que tengan patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, odontología y geriatría, apoyados en los servicios y actores de salud y seguridad social vigentes en Colombia.	3	integral
Programa lúdico, recreativo, deportivo y cultural	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales con los adultos mayores del municipio, tales como juegos de dominó, parques, cartas, elaboración de manualidades (que les permitan ejercitar su memoria, motricidad y autoestima).	35	Actividad
Programa de Danza y Música	Desarrollo de actividades de danza y música, mediante la práctica con instructores capacitados para tal fin (incluye los elementos requeridos para esto), y coadyuvar de esta manera al envejecimiento activo de los adultos mayores.	35	Actividad

Capacitación en Programas y proyectos productivos	Capacitación a personas mayores en programas y proyectos productivos, teniendo en cuenta sus talentos, gustos, habilidades, preferencias y condiciones del mercado, para conseguir la generación de ingresos por parte de estos adultos mayores ayudando a su seguridad alimentaria y generación de ingresos, para una participación activa en la comunidad.	3	Actividad
Tradiciones culturales y ancestrales	Conmemoración de fechas especiales de acuerdo con las tradiciones culturales y ancestrales del municipio.	1	Actividad

CLAUSULA TERCERA – IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Se deja constancia que se verificó por parte del municipio, la capacidad jurídica, técnica y financiera de ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO para la ejecución del objeto del convenio, en la evaluación realizada.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA ESAL: Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de Convenio y de las que le impone la ley, la ESAL, se obliga, a lo siguiente:

- Realizar todas las actividades que se consagran en el anexo técnico del convenio.
- Recibir y ejecutar los recursos financieros trasferidos por LA ALCALDIA MUNICIPAL con cargo al Convenio y para los objetivos establecidos en éste.
- Vincular el personal que se requiere para la implementación y operación del Proyecto.
- Participar en la planeación y organización de todas las actividades de cada uno de los productos del proyecto objeto del convenio.
- Realizar la gestión administrativa necesaria que le permita cumplir en los tiempos de la programación de las actividades.
- Facilitar y aportar la operatividad y experiencia necesaria en torno a las actividades que se adelanten en el marco del convenio.
- Garantizar la calidad de los resultados logrados en cumplimiento del objeto convenido.
- Preparar y enviar los informes técnicos de sus actividades.
- Presentar los informes financieros de los recursos ejecutados en el marco del convenio con sus soportes.

CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio de San Juan Nepomuceno se obliga a:

- Dirigir la ejecución del Convenio a través de la Dirección de Gobierno y Talento Humano.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Participar en forma conjunta en las organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones de la ESAL.
- Construir el expediente contractual donde se elaboren las actas y los informes durante la ejecución del convenio.
- Realizar el aporte en la forma que se estipula en la Forma de Pago.
- Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del Convenio.
- Designar un funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la supervisión del Convenio
- Las demás inherentes al convenio, objeto, obligaciones y la naturaleza de este.

CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio de Asociación para la ejecución de las actividades será de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000) M/CTE.**

CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE DESEMBOLSO: Para el desembolso de los aportes del municipio se hará de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso equivalente al 25% - correspondientes a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE**, previo cumplimiento de: a) La entrega de 4390 almuerzos conforme a las cantidades diarias establecidas en las especificaciones técnicas. b) Haber realizado 3 jornadas del programa de atención psico - social de conformidad con las especificaciones técnicas. c) Haber desarrollado 2 actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades de conformidad con las especificaciones técnicas. d) Haber desarrollado 9 actividades del programa lúdico, recreativo, deportivo y cultural de conformidad con las especificaciones técnicas. e) haber desarrollado 9 actividades del programa de danza y música de conformidad con las especificaciones técnicas. f) Haber realizado 1 capacitación en programas y proyectos productivos de conformidad con las especificaciones técnicas.

b. Un segundo desembolso equivalente al 25% - correspondientes a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE**, previo cumplimiento de: a) La entrega de 3829 almuerzos conforme a las cantidades diarias establecidas en las especificaciones técnicas. b) Haber realizado 2 jornadas del programa de atención psico - social de conformidad con las especificaciones técnicas. c) Haber desarrollado 2 actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades de conformidad con las especificaciones técnicas. d) Haber realizado 1 jornada de atención primaria en salud de conformidad con las especificaciones técnicas. e) Haber desarrollado 9 actividades del programa lúdico, recreativo, deportivo y cultural de conformidad con las especificaciones técnicas. f) haber desarrollado 9 actividades del programa de danza y música de conformidad con las especificaciones técnicas. g) Haber conmemorado 1 tradición cultural y ancestral de conformidad con las especificaciones técnicas.

c. Un tercer desembolso equivalente al 25% - correspondientes a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE**, previo cumplimiento de: a) La entrega de 4722 almuerzos conforme a las cantidades diarias establecidas en las especificaciones técnicas. b) Haber realizado 1 jornadas del programa de atención psico - social de conformidad con las especificaciones técnicas. c) Haber desarrollado 2 actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades de conformidad con las especificaciones técnicas. d) Haber realizado 1 jornada de atención primaria en salud de conformidad con las especificaciones técnicas. e) Haber desarrollado 8 actividades del programa lúdico, recreativo, deportivo y cultural de conformidad con las especificaciones técnicas. f) haber desarrollado 8 actividades del programa de danza y música de conformidad con las especificaciones técnicas. g) Haber realizado 1 capacitación en programas y proyectos productivos de conformidad con las especificaciones técnicas.

d. Un cuarto y último desembolso equivalente al 25% - correspondiente a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) M/CTE**, previo cumplimiento de: a) La entrega de 3859 almuerzos conforme a las cantidades diarias establecidas en las especificaciones técnicas. b) Haber realizado 2 jornadas del programa de atención psico - social de conformidad con las especificaciones técnicas. c) Haber desarrollado 2 actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades de conformidad con las especificaciones técnicas. d) Haber realizado 1 jornada de atención primaria en salud de conformidad con las especificaciones técnicas. e) Haber desarrollado 9 actividades del programa lúdico, recreativo, deportivo y cultural de conformidad con las especificaciones técnicas. f) haber desarrollado 9 actividades del programa de danza y música

de conformidad con las especificaciones técnicas. g) Haber realizado 1 capacitación en programas y proyectos productivos de conformidad con las especificaciones técnicas.

CLAUSULA OCTAVA – PLAZO: El presente Convenio de Asociación tendrá un plazo de ejecución de **80 DIAS**, contados a partir del acta de inicio que debe constituir el contratista. En todo caso para la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias.

CLAUSULA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal de la ESAL manifiesta expresamente que él, sus directivos o miembros de la junta directiva o integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para celebrar convenio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017.

CLAUSULA DECIMA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El cumplimiento de la obligación del MUNICIPIO respecto del aporte y los respectivos desembolsos de los recursos financieros a favor de la ESAL, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

No. certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
59	09/01/2026	\$ 500.000.000

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – DOMICILIO: El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar.

- a. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – GARANTIAS:** EL MUNICIPIO para garantizar la correcta administración e inversión del dinero que se hace en virtud del presente convenio requiere a la ESAL constituya una garantía o póliza de seguro, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas: **1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más. b. **CALIDAD DEL BIEN / SERVICIO:** En atención a la naturaleza y obligaciones del contrato el valor de la garantía debe ser igual al 20% del valor del contrato. Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionados en el numeral 6 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. c. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía DE DOSCIENTOS (200) SMLMV de conformidad con el rango establecido en el numeral 1 artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, y por una vigencia igual al periodo de ejecución de este.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – CAUSAL DE INDEMNIDAD: LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de LA ESAL, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno

medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUNICIPIO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula LA ESAL no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, este podrá hacerla directamente previa comunicación escrita LA ESAL, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera LA ESAL, el DISTRITO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones y declaratoria de caducidad administrativa por parte del contratista, éste pagará al MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO por el incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA QUINTA – MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, el MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada hasta el 1% del valor del contrato. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así:

Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución de las obras: si las obras se retardan en la ejecución y entrega, por la falta de diligencia del contratista, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, el MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, podrá imponerle multas al Contratista por cada día de retraso, sin perjuicio de otras sanciones que de acuerdo con el contrato y la ley le pueden ser aplicables. Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la entidad contratante, y a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, no se podrá imponer multa alguna sin que se surta el procedimiento señalado, o con posterioridad a que el contratista haya ejecutado la obligación pendiente si ésta aún era requerida por la entidad.

Parágrafo 1º. Al procedimiento indicado en el presente artículo deberá vincularse también a la aseguradora cuando el cumplimiento del contrato se encuentre amparado mediante un contrato de seguro.

Parágrafo 2º. La comunicación a que se refiere el literal a) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 se enviará a la dirección de correspondencia informada por el contratista en el contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA – SUPERVISION: La entidad tendrá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la supervisión a cargo del Director de Gobierno y Talento Humano; quien vigilara el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para la cual podrá exigir la información que considere necesaria.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – LIQUIDACION: El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 Ley 1150 de 2007, en el cual se indica (...) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (,,,)”. Si LA ESAL

no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicará la liquidación unilateral por parte del Distrito conforme a los demás apartes señalados en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993. El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 4 meses siguientes a la finalización del contrato, en cualquiera de sus modalidades.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este convenio de asociación quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal, suscripción de actas de inicio y demás requisitos exigidos por el Municipio.

CLAUSULA DECIMA NOVENA – PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello.

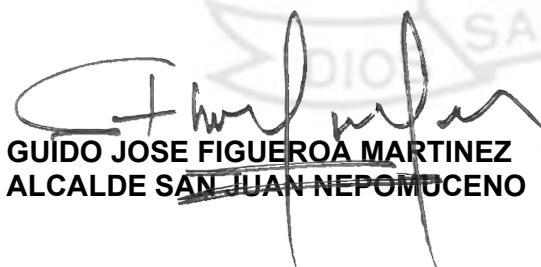
CLAUSULA VIGECIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA – LUGAR DE NOTIFICACION: El lugar de avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban efectuarse en desarrollo del presente convenio será el Municipio de San Juan Nepomuceno.

Para constancia, se suscribe el presente convenio en el Municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO – Bolívar, a los 11 días del mes de febrero del 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA



GUÍDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE SAN JUAN NEPOMUCENO



OMAR ROMERO GARRIDO
REP LEGAL ASOCIACION DE HOMBRES
DE MI TIERRA

Proyectó: Osiris Rodríguez Sampayo
– Asesor Jurídico Externo.



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

59

VIGENCIA: **2026**

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0302	Asistencia y atención integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida san juan de mis amores en el municipio de San Juan Nepomuceno	ACUERDO 12-09 (4% CONTRATO ADULTO MAYOR)	500,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.300.01 - Estampilla para el bienestar del adulto mayor FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042806 - Análisis y atención integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida san juan de mis amores en el municipio de San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			500,000,000.00
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR A TRAVÉS DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE BENEFICIEN Y CONTRIBUYAN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026.		
Valor	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

199

VIGENCIA: 2026

Veinte días (20) del mes Febrero de 2026

Beneficiario: ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA

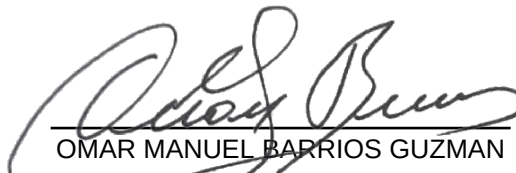
CC o Nit: 806009116-0

Disponibilidad No. 59

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0302	ACUERDO 12-09 (4% CONTRATO ADULTO MAYOR)	Asistencia y atención integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida san juan de mis amores en el municipio de San Juan Nepomuceno	500,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.300.01 - Estampilla para el bienestar del adulto mayor FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042806 - Análisis y atención integral a las poblaciones adulto mayor a través del centro de vida san juan de mis amores en el municipio de San Juan Nepomuceno		
Total registro			500,000,000.00

DESCRIPCIÓN

SUMINISTROS No. CONV-COMP-001-2026 de 2026. Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR A TRAVÉS DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE BENEFICIEN Y CONTRIBUYAN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO



CERTIFICACION

EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, 30/03/2026

Dirigido a : **ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO .**

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA** con **NIT 806.009.116-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	058900082205
Saldo a la fecha	\$0.00 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA